



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

Expediente Número: 345/22-2023/JL-I

PRISCILA BETZAIDA RAMÍREZ NOVELO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE GLOBALIZACIÓN ADMINISTRATIVA EL SURESTE S.A. DE C.V.

En el expediente número 345/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Paraprocesal promovido por Priscila Betzaida Ramírez Novelo, en su carácter de Apoderada Legal de Globalización Administrativa el Sureste S.A. de C.V. en contra de Luis Ángel Ortiz Quen; con fecha 17 de agosto de 2023, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 17 DE AGOSTO DE 2023.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; y 2) con el escrito de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Licenciada Ingri Pamela Cisneros Ávila, Apoderada Jurídico de Globalización Administrativa al Sureste S.A. de C.V., por medio del cual interpone Amparo Indirecto en contra del acuerdo de fecha 05 de julio de 2023. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Recepción de la demanda de amparo indirecto.

Se tiene a la Licenciada Ingri Pamela Cisneros Ávila, Apoderada Jurídico de Globalización Administrativa al Sureste S.A. de C.V., por presentando demanda de amparo indirecto con fecha **11 de agosto de 2023**.

De manera que, se tiene al representante de la demandada por exhibiendo su escrito y anexos de cuenta, ante esta autoridad responsable y por promoviendo Juicio de Amparo indirecto en contra del **acuerdo de fecha 05 de julio de 2023**, dirigido al **Juez de Distrito en Turno**, con residencia en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley de Amparo en vigor, remítase mediante atento oficio la demanda de amparo indirecto y sus anexos, al **Juez de Distrito en Turno** para la tramitación del juicio de amparo interpuesto en contra actos de esta autoridad, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. **Conste.**

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de agosto 2023.

Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR